

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

PROTOCOLO AUDIENCIA

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo a través de la aplicación Lifesize y que es ofrecida como herramienta tecnológica por el Consejo Superior de la judicatura en este sentido se deja constancia que la juez y los empleados nos encontramos conectados a través de nuestros correos institucionales, en cuanto a las partes procesales estas se han conectado a través de los correos que se encuentran en el expediente y los que fueron remitidos una vez les llegó la invitación para la celebración de la presente audiencia.

En virtud de lo anterior, es pertinente dar las siguientes instrucciones para el desarrollo adecuado de la audiencia:

1. Los micrófonos de cada uno de los participantes deben permanecer apagados y solo deberán encenderse al momento en el que se haya concedido el uso de la palabra por la juez. Una vez el participante finalice su intervención deberá desactivar su micrófono nuevamente. Solo se permitirá el uso de la palabra a un interviniente a la vez.
2. Las cámaras de los intervinientes deberán permanecer encendidas en aras de constatar su presencia y atención a la diligencia.
3. Para solicitar la intervención se debe levantar la mano a través del icono que para ese propósito se encuentra en la barra de tareas que aparecen en la parte inferior de la videollamada.
4. Los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos puesto que ello genera interferencia.
5. Los documentos que deseen compartir durante la audiencia deberán remitirse al correo institucional jadmin54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con una antelación **mínima de 3 días** previos a la realización de la misma, para ser incorporada al proceso.

Así mismo, foto del documento de identificación –cédula – de todos los intervinientes y de la Tarjeta Profesional de los abogados, sin perjuicio de la obligación de exhibición el día de la audiencia.

6. 5 minutos antes de la realización de la diligencia, se realizará una prueba de conexión para que la audiencia se lleve a acabo con éxito.
7. La audiencia será grabada con la herramienta que ofrece Lifesize en medios audiovisuales que brindan seguridad para registro de lo actuado en los términos del numeral 4 del artículo 107 del CGP y de la misma se levantará la correspondiente acta.
8. Se advierte que tanto el acta como la grabación de la diligencia, estarán disponibles al día siguiente de la celebración de la misma, en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial, a las cuales se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-54-administrativo-de-bogota/435>

9. Solo podrá intervenir un Profesional del Derecho, en representación de cada parte, según lo previsto por el inciso 3° del artículo 75 del C.G.P.